



**MAT: RENUEVA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
RIEGO PERÍODO 2024-2026**

SANTIAGO, 13/ 12/ 2024

RESOLUCION EXENTA N°: 08778/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; en el DFL N°7, de 1983, que fija texto refundido del DL N°1.172 de 1975, modificado por la ley N° 19.604, de 06 de febrero de 1999, que creó la Comisión Nacional de Riego; el DS N°179, de 1984, que fija el texto actualizado del DS N°795, de 1975, que aprobó el reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Instructivo Presencial N° 007 de 18 de agosto de 2022; decreto supremo N° 48, de 2022, del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego; la resolución exenta CNR N° 4103, de 20 de octubre de 2015, que aprueba Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego y la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón y N°14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego constituye un mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.500.
- 2.- Que, el artículo 70 de la ley N° 18.575, modificado por el artículo 32 de la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, dispone que "cada órgano de la administración del estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones den el ámbito de su competencia".
- 3.- Que, el artículo 75 de la ley N° 18.575, modificado por el artículo 32 de la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, establece que "los órganos de la administración del estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo".
- 4.- Que, por resolución exenta CNR N° 4103, de 2015, se aprobó el Reglamento Interno del COSOC de esta CNR, el que dispone que los consejeros/ras durarán en sus cargos un período de dos años, siendo su período renovable por una vez.
- 5.- Que, en la sesión N°66 del COSOC de la CNR se acordó ratificar por dos años, desde noviembre de 2024 hasta noviembre de 2026, a las y los actuales consejeros.
- 5- Que, por lo señalado previamente procede informar quienes serán los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, para el período 2024-2026.

RESUELVO:

PRIMERO: RENOVAR a los siguientes integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión Nacional de Riego, por dos años, correspondiente al período 2024-2026.

NOMBRE	REPRESENTANTE
Nicole Uslar	Universidad de Concepción
Isabel Quispe	Sociedad Agrícola FQY SPA, Valle de Azapa
María Olga Carril	Cooperativa de Riego del Centro
María Graciela Correa	Federación de Juntas de Vigilancia Sexta Región y de la JC Estero Chimbarongo

José Mariano Quinchao	Confederación Campocoop
Soraya Pavleón	Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios
Francisco Villalón	Comunidad de Aguas del Valle de María Pinto
María Carolina Veroitza	Comunidad de Aguas Subterráneas Sector 4 Mal Paso – Copiapó
Javier Crasemann	Primera Sección del Río Aconcagua
Juan Vallejos	Asociación de Canalistas del canal Biobío Negrete / JV Río Biobío
Ernesto Veres	Junta de Vigilancia del Río Maipo primera Sección
María Ignacia Orell	Centro Avanzado para Tecnologías del Agua (CAPTA) de la Universidad de Chile
Luis Jorquera	Asociación Latinoamericana de Hidrología para el Desarrollo, ALHSUD, Capítulo
Ricardo Cortés	Junta de Vigilancia del Río Choapa
Ximena Urzúa	Sociedad del Canal Rinconada de la Primera Sección del Río Aconcagua
Pablo José Jiménez	Junta de Vigilancia Primera Sección Río Perquilauquén y sus Afluentes, región del Nuble.
Iván Ancavil	Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH)

SEGUNDO: PUBLÍQUESE en el sitio web <http://www.cnr.gob.cl>.



WILSON URETA PARRAGUEZ
 Director Ejecutivo
 Comisión Nacional De Riego

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Sesión N°66 Cosoc CNR	Digital	Ver		

DRM/LNR/ARS/GLO/MOO

Distribución:

UNIDAD DE POLÍTICAS
 ÁREA DE COMUNICACIONES
 ÁREA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=22246079&hash=2ef3f>

